



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto primero de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00122 00  
Demandante: ANA TERESA CARVAJAL DE VERGARA  
Demandada: GLORIA ELENA GARCÍA GIRALDO, LUIS FERNANDO BOTERO  
PINEDA, JUAN CARLOS HOYOS VÉLEZ, DIANA ALEXANDRA  
RAMÍREZ RAMÍREZ, GLORIA PATRICIA RENDÓN TORRES, NORA  
ELENA MESA TORO y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE  
PENSIONES – COLPENSIONES

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., Advertida que la Sala Quinta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, confirmó el auto del 16 de diciembre de 2022 de liquidación de costas.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 130 de agosto 2 de 2023

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria